



**ACUERDO DE COLABORACIÓN
002/11 COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA**

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D./Dña. Rosario Velarde Saizei, en representación del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**) con domicilio social en C/LÉRIDA 30, Esc. C, 10ª, 46009 Valencia y con CIF: V-97845317

Y DE OTRA PARTE: D. JOSÉ ALBERTO MARTINEZ MINUESA SALAMERO actuando en nombre y representación de **HFS SALAMANDRA S.L.**, con domicilio en calle Asturias, 13 bajo, 46023 Valencia y con C.I.F. N° B – 96942677.

EXPONEN:

1. Que el objeto social de **HFS SALAMANDRA S.L.** es el desarrollo actividades de hostelería, ocio y restauración, recreativas y de entretenimiento.
2. Que HFS Salamandra SL explota la discoteca **MYA** y la terraza denominada **L'Umbracle**, emplazadas en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia (CACSA).
3. Que **HFS SALAMANDRA S.L.** y el **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** están interesadas en suscribir un acuerdo para la regulación de la entrada de los colegiados y trabajadores del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** , para lo cual las partes celebran el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- BENEFICIARIOS DEL ACUERDO.

Las ventajas incluidas en este acuerdo son aplicables a los **colegiados** del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** así como al **personal laboral del mismo**, aunque no estén colegiados.

SEGUNDA.- DESCUENTOS Y PRECIOS.

- a) Los titulares del **carne profesional** del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** y sus



trabajadores, tendrán las siguientes ventajas en la entrada al Club MYA y a la Terraza L'Umbracle:

1. Entrada libre los Jueves, Viernes y Sábados hasta las 02:00h. Y acceso preferente en puerta.
2. Descuento en la Entrada con consumición a 12€ después de las 02:00h

La entrada libre no incluye consumiciones ni es aplicable a acompañantes.

b) Los titulares del **carné profesional** del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** y sus **trabajadores**, tendrán las siguientes ventajas en las reservas de las zonas VIP del Club MYA y de Terraza L'Umbracle:

1. Descuento en el precio de las botellas de 10€ por unidad.
2. Posibilidad de reserva telefónica. Se precisará la identificación, en persona, del titular de la tarjeta del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** o trabajador del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** en el momento de acceder a la zona VIP.

c) El **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** tendrá las siguientes ventajas en la contratación de un evento en el Club MYA y en Terraza L'Umbracle:

1. Descuento en el alquiler del espacio del 10% para los eventos que el **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** desarrolle en nuestras salas (Club MYA y Terraza L'Umbracle).
2. **HFS SALAMANDRA S.L.** dedicará ese 10% del descuento del alquiler del espacio a favor de una acción Solidaria u ONG lo que será decidido por ambas entidades.

TERCERA.- El **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** facilitará a **HFS SALAMANDRA S.L.** un modelo de tarjeta acreditativa de la pertenencia del titular al Colegio (**carné profesional**) que será el único documento por el que se aplicarán los descuentos y se facilitará la entrada libre a la sala en puerta.



Los titulares de a tarjeta del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** y sus trabajadores, mostrarán la tarjeta para identificarse como miembro del colegio o trabajador del mismo en los accesos a la sala. Se exigirá la presentación de DNI o pasaporte para identificar al titular de la tarjeta del **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** y poder aplicarle las condiciones recogidas en este acuerdo.

CUARTA.- ANULACIÓN DE LAS CONDICIONES. HFS SALAMANDRA S.L. tiene derecho de anulación de las condiciones recogidas en este acuerdo si se celebra una Fiesta o evento en Club MYA o Terraza L'Umbracle que requiera exclusividad o precios diferentes a los acordados entre **HFS SALAMANDRA S.L.** y el **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, asumiendo el **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** dicho derecho de anulación.

QUINTA.- INFORMACIÓN. HFS SALAMANDRA S.L. informará periódicamente de las fiestas que se celebren en Club MYA o Terraza L'Umbracle para lo que **COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** se compromete en facilitar una dirección de correo electrónico para su recepción e igualmente se compromete a su difusión interna a sus colegiados y personal laboral.

SEXTA.- VIGENCIA. El presente acuerdo tendrá vigencia de un año desde la firma del acuerdo, **esto es, hasta el día 25 de mayo de 2012. Y será renovable siempre que ambas partes estén conformes.**

Valencia, a 25 de mayo de 2011.

Por COLEGIO OFICIAL DE HIGIENISTAS DENTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Por HFS SALAMANDRA S.L.
Fdo. Dña. Rosario Velarde Saizei	Fdo. D. José A. Martínez Minuesa.